

NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN NYCE, S.C.

Av. Lomas de Sotelo 1097, Col. Lomas de Sotelo, 11200 Ciudad de México, Tel. 55 5395 0777
nyce@nyce.org.mx, www.nyce.org.mx



Organismo de Certificación de Producto acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (ema)
Número de acreditación: 02/10, vigente a partir del 01/06/2010.

Certificado de Producto Nuevo De Conformidad con Norma Oficial Mexicana

FR4CER2

Certificado No.: **NYC-2402C0TC00152**

Normalización y Certificación NYCE, S.C. (NYCE), otorga el presente Certificado de Conformidad con Norma Oficial Mexicana con base en el informe de resultados de pruebas, con No. **71-23-1 001**, emitido por el laboratorio: **INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.** con número de Acreditación **MM-0034-004/09** y Aprobación **B00.4.05.-094** y en los informes de resultados de pruebas, con No. **LAQ240064-1, LAQ240065-1, LAQ240066-1 y LAQ240067-1**, emitidos por el Laboratorio: **CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL (CIDESI)**, con número de Acreditación **Q-093-073/08** en términos de la Legislación vigente. De acuerdo al procedimiento PCP001 de NYCE y a la solicitud con No. de Referencia **267TC0223**, se otorga el presente certificado con evaluaciones al Sistema de Gestión de Calidad (SGC) y al producto a la empresa:

con domicilio en: **RUGO, S.A. DE C.V.**
AVENIDA LOS ÁNGELES OTE. No. 1005, FUTURO NOGALAR SECTOR 1, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA,
NUEVO LEÓN, MÉXICO, C.P 66484
R.F.C. RUG500417883

del siguiente producto:

Producto: **CONEXIONES ---**
Marca: **RUGO ---**
Dimensiones: **13 mm (1/2"); 19 mm (3/4") ---**
Modelo(s): **Cople unión para tubo de cobre sistema compresión (Fig. 81-U) (Fig. B81-U, disponible en bolsa 13 mm); Cople unión para tubo de cobre sistema compresión (Fig. 81-UTL); Cople unión para tubo de plástico con alma de aluminio (Fig. 81-UAP); Cople unión polietileno-polietileno (Fig. 81-UPP); Cople unión para poliducto de alta densidad (Fig. 81-UAD); Inserto de bronce con tuerca de ajuste para poliducto (Fig. 96-A); Codo combinado fierro-cobre con tuerca abrazadera para tubo diámetro exterior 0,625"=5/8" (Fig. 96-CTA); Codo combinado fierro-cobre (Fig. 96-C); Codo combinado fierro-tubo plástico con alma de aluminio (Fig. 96-PF); Codo unión polietileno-polietileno (Fig. 96-PP); Codo unión hembra polietileno (Fig. 96-PH); Codo combinado fierro-poliducto (Fig. 96-B); Tapón macho bronce (Fig. 97-TM); Tapón macho para prueba de hermeticidad en toma domiciliaria (Fig. 97-TPH); Niple medidor con tuerca con empaque (niple 1/2" x 1 5/8" long. Tuerca 3/4"), (niple 1/2" x 1 5/8" long. tuerca reducida 1"-1/2"), (niple 3/4" x 2" long. tuerca 1"), (niple 3/4" x 2" long. tuerca 1"), (niple 3/4" x 3" long. tuerca 1"), (niple 1" x 2 1/2" long. tuerca 1 1/4") (Fig. NMT); Niple de campana 3/4" a 1/2" (Fig. NC); Niple de campana de 3/4" a 3/4" (Fig. NC); Codo tuerca suelta 45 grados (Fig. CTS) ---**
Material: **BRONCE ---**
Uso: **SISTEMAS DE TOMA DOMICILIARIA ---**
País de Origen: **MÉXICO ---**

De conformidad con la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-CONAGUA-2011** "Sistemas de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario - Hermeticidad - Especificaciones y métodos de prueba", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 2012. El presente Certificado de conformidad se expide en la Ciudad de México, el día **05-abr-2024**, con vigencia de **3 (tres) años**, para los efectos que convengan al interesado. La validez de la vigencia estará sujeta al resultado del seguimiento correspondiente.



A QIMA COMPANY

EN CASO DE EXISTIR UNA CONTROVERSIA
NYCE, ÚNICAMENTE RESPALDARÁ EL
ORIGINAL DEL CERTIFICADO

ATENTAMENTE


JUAN PABLO NAVA ORUBE
DIRECTOR DE OPERACIONES

Certificó: 
América Carolina Hernández Arias

Analizó: 
María del Rocío Hernández Díaz



00152TC0224

CLAUSULAS

1. El titular de este Certificado se compromete a respetar las condiciones de uso del propio Certificado de Conformidad.
2. El titular del Certificado debe garantizar que los productos certificados cumplen con las especificaciones de la Norma Oficial Mexicana aplicable.
3. Este Certificado de Conformidad, no sustituye en ningún caso la garantía del producto que corresponde en los términos de la legislación y de las normas en vigor.
4. El Certificado debe ser automáticamente cancelado, en el momento que:
 - Las especificaciones técnicas en las que se basa el Certificado de Conformidad hayan sufrido cambios y no sea posible realizar una reevaluación al producto.
 - Se incurra en el mal uso del Certificado de Conformidad.
 - A petición por escrito del titular.
 - Se detecte durante la vigencia del certificado que el producto certificado deja de cumplir con la norma bajo la cual se certificó.
5. Todo empleo indebido del Certificado de Conformidad ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción legal o judicial por parte de NYCE.